

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 743 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 05 OCT 2015

VISTOS:



El Oficio Nº 290-2015-UNTRM-A-FICA, de fecha 29 de setiembre de 2015, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario Nº 241-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015; y la Hoja de Trámite Nº 2350, de fecha 30 de setiembre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 241-2015-UNTRM-CU, de fecha 30 de setiembre de 2015, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación de docentes para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la modalidad de servicios autónomos, en el Semestre Académico 2015-II, a partir del 10 de agosto hasta el 11 de diciembre de 2015, entre ellos al docente GERALD PIERO YALTAS OLIVARES;



Que, el artículo 201º, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con Oficio Nº 131-2015-UNTRM-A/FICA-DAA/GIV, de fecha 28 de setiembre de 2015, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Agroindustria, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, la rectificación del nombre del Ing. Yalta Olivares Gerald Piero, cuyo primer apellido en la resolución de consejo antes mencionada figura erróneamente como YALTAS, para lo cual adjunta la copia de su DNI;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, hace llegar el documento emitido por el Director del Departamento Académico de Agronomía y Agroindustria, donde solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario Nº 241-2015-UNTRM-CU, en lo que respecta al apellido paterno del Ing. Gerald Piero Yalta Olivares;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR a petición de parte la Resolución de Consejo Universitario Nº 241-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015, en lo concerniente al apellido paterno del docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, consignado como Gerald Piero Yaltas Olivares; siendo lo correcto GERALD PIERO YALTA OLIVARES.

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347


RESOLUCIÓN Rectoral N° 743 - 2015-UNTRM-R.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 241-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(a)